



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DICTAMEN NÚMERO 101

EN LO GENERAL: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITA A LA ESCUELA PRIMARIA TENIENTE GENERAL MARIANO MATAMOROS, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 101 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 AGO 2026
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	
APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>20</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

DICTAMEN No. 101 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE NOMBRAR COMO BENEMÉRITA A LA PRIMARIA TENIENTE GENERAL MARIANO MATAMOROS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B. C.; PRESENTADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2026.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en el municipio de Mexicali, B.C., presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56 Fracción I, 62, 63, 90, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.



III. El apartado denominado **“Contenido de la proposición”** se compone de dos capítulos, el primero denominado **“Exposición de motivos”** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. El segundo se denomina **“Texto propuesto”** en la que se transcribe la pretensión del inicialista.

IV. En el apartado denominado **“Valoración jurídica de la proposición”** se realiza un análisis de constitucionalidad y procedencia legal.

V. En el apartado de **“Consideraciones”** se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referente a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

VI. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis, estudio y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 19 de mayo de 2026, la Diputada María Yolanda Gaona Medina, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C.

2. En fecha 22 de mayo de 2026, y mediante oficio No. 008155, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, fracción II, inciso f, de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa en mención.

3. En fecha 25 de mayo de 2026, esta Dirección de Consultoría Legislativa, recibió oficio PCG/059/2026 signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el que acompañó la iniciativa señalada en el numeral 5 de esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la proposición.

A. Exposición de motivos.

Señala la inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del presente someto a la consideración de esta Soberanía la propuesta de declaratoria de Benemérita en favor de la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, institución educativa que cuenta con más de sesenta y tres años de servicio ininterrumpido a la comunidad consolidándose como la primera escuela establecida en la colonia Alamos y zonas aledañas.

Durante esos sesenta y tres años de trayectoria, la escuela ha sido pilar fundamental en la formación integral de diversas generaciones de estudiantes en Baja California, siendo algunos egresados figuras del deporte a nivel nacional tal y como enseguida se señalará.

La trayectoria, destacada labor académica y el impacto positivo en la comunidad la convierten en merecedora de un reconocimiento formal y público que honre su legado y fortalezca su compromiso con la excelencia educativa en nuestro Estado.



A lo largo de su trayectoria, la mencionada institución escolar ha destacado no solo por su compromiso académico, sino también por su papel como semillero del deporte, formando estudiantes que han representado dignamente a Baja California en diversas competencias de alto nivel, tales como Olimpiadas Nacionales y Juegos Panamericanos, así como a México en disciplinas como:

- Voleibol;
- Fútbol;
- Lucha grecorromana; y
- Natación.

Asimismo, la escuela primaria Teniente General Mariano Matamoros ha contribuido a la formación integral de estudiantes que han sobresalido en otros ámbitos, incluyendo el ámbito social y cultural, destacando la participación de egresados en certámenes como Miss Baja California, así como en disciplinas como atletismo y gimnasia, proyectando el talento de nuestra comunidad a nivel estatal, nacional e internacional.

Cabe resaltar que, gracias a la calidad educativa y la visión de innovación que caracteriza a dicha institución, actualmente forma parte de un selecto grupo, siendo una de las veinticinco escuelas en proceso de certificación STEAM en México y en Hispanoamérica, lo que representa un indicativo de su compromiso con la educación del siglo XXI, el desarrollo del pensamiento crítico, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Enseguida me permito mencionar una breve reseña de exalumnos de dicha institución educativa que han sobresalido en el ámbito deportivo, señalando que estos ejemplos son enunciativos más no limitativos, pues se sabe que dicha institución educativa se caracteriza por ser semillero de jóvenes talentos:

Karla Berenice Ruiz Lugo, forma parte de la generación 1984–1990 de la escuela primaria Teniente General Mariano Matamoros, a la edad de siete años fue seleccionada para representar a Baja California en competencias de atletismo; posteriormente, a los diez años, incursionó en el deporte del voleibol, disciplina en la que representó al Estado durante siete años consecutivos. Gracias a su destacada trayectoria deportiva, en su vida adulta logró desempeñarse como entrenadora de voleibol en el extranjero.



Rosa Iralia Angulo Ochoa, es también egresada de la escuela primaria Teniente General Mariano Matamoros, quien inicio su carrera en el voleibol a la corta edad de 9 años, en el año de 1995 obtuvo el tercer lugar en el Campeonato Nacional Infantil de la Ciudad de México, posteriormente formó parte de la Selección Nacional en 1997, 2000 y 2001, destacando en el primer lugar en los Juegos Escolares en La Habana, Cuba, tercer lugar dentro de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Voleibol (NORCECA) y cuarto lugar en juegos escolares panamericanos en el año 2000. A nivel nacional, fue campeona nacional en 2001. En el ámbito universitario, representó a la Universidad Autónoma de Baja California obteniendo el segundo lugar en competencias de universidades públicas en 2004 y 2006. Aunado a ello, fue reconocida en dos ocasiones como Jugadora más valiosa del circuito Bajacaliforniano, ahora es Licenciada en Actividad Física y Deporte.

Ivonne Irene Angulo Ochoa, es una egresada más de la escuela primaria Teniente General Mariano Matamoros, Licenciada en Actividad Física y Deporte, desde pequeña inició su pasión por el deporte, participando en diversos concursos desde la etapa infantil. Actualmente es árbitro afiliado a la Comisión Nacional de Árbitros (FMVB) desde 2001 en las disciplinas de voleibol y voleibol de playa. Es también la actual presidenta de la Comisión Municipal de Árbitros de Vóleibol y Vóleibol de Playa de Mexicali; actual presidenta de la Comisión Estatal de Árbitros de Cachibol y Tesorera de la Comisión Estatal de Árbitros de Baja California.

Los perfiles antes mencionados constituyen una muestra clara del impacto positivo que la formación primaria tiene en el desarrollo integral de las personas, al ser esta etapa un pilar fundamental en la educación, los valores y la construcción de habilidades para la vida. Asimismo, reflejan la importancia del deporte en la niñez, no solo como una actividad recreativa, sino como una herramienta que fomenta la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y hábitos saludables que pueden trascender hasta la vida adulta.

Por todo lo anterior, y considerando la invaluable aportación social, educativa y formativa que la escuela primaria Teniente General Mariano Matamoros ha brindado durante más de seis décadas a la comunidad estudiantil mexicalense, estimo pertinente otorgar el reconocimiento que se merece a esta institución educativa, cuya labor ha sido fundamental para la formación de generaciones que hoy contribuyen activamente al desarrollo y fortalecimiento de nuestra sociedad.



B. Texto propuesto.

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por su mérito y trayectoria, declara como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, para quedar como sigue:

“Benemérita Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros”

SEGUNDO.- Se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Educación, con el propósito de formalizar la adecuación del nuevo nombre de la institución en todos los documentos oficiales y registros correspondientes.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del inicialista:

Diputada María Yolanda Gaona Medina.	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en Mexicali B. C.	Realizar todos los trámites legislativos necesarios, ante esta Soberanía Estatal, para que se declare como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en Mexicali, B. C.
--------------------------------------	--	--



IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la y el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de las personas gobernadas. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, esta Comisión se avocó al estudio de constitucionalidad del proyecto legislativo planteado.

El punto de partida de este estudio es el análisis de la Constitución Política del Estado de Baja California, cuyo contenido de su artículo 27 establece las facultades de este Congreso Estatal, que a la letra dispone lo siguiente:



ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

I.- Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos;

(...)

XXVIII.- Otorgar premios o recompensas a las personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación o al Estado, y declarar beneméritos a los que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al mismo Estado;

(...)

Asimismo, el artículo 28 de nuestra constitución indica quienes tienen capacidad de presentar iniciativa, y dispone:

ARTÍCULO 28.- La iniciativa de las leyes y decretos corresponde:

I.- A los diputados;

(...)

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece en su artículo 160 que toda resolución del Congreso Estatal tendrá el carácter de Ley o Decreto.

ARTICULO 160. Toda resolución del Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley o Decreto. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro del ámbito de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo corresponde a las que dentro del ámbito sean solo relativas a determinados tiempos, lugares, Entidades públicas o personas.

V. Consideraciones jurídicas.



Esta Comisión considera jurídicamente **PROCEDENTE** la iniciativa planteada, en virtud de los siguientes razonamientos jurídicos:

1. La Diputada María Yolanda Gaona Medina, presenta iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone nombrar como Benemérita a La Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C., lo que hace bajo las siguientes consideraciones, proponiéndolo en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por su mérito y trayectoria, declara como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, para quedar como sigue:

“Benemérita Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros”

SEGUNDO.- Se realicen las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Educación, con el propósito de formalizar la educación del nuevo nombre de la institución en todos los documentos oficiales y registros correspondientes.

2. IDENTIFICACION DE LA ESCUELA

La Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros cuenta con más de 63 años de servicio ininterrumpido, siendo la primera institución educativa establecida en la colonia Alamos y un referente formativo para generaciones de estudiantes en Baja California.

Su trayectoria académica, impacto social y contribución al desarrollo de la comunidad justifican la propuesta de otorgarle la declaratoria de institución Benemérita como reconocimiento a su legado educativo.



La escuela se ha distinguido como semillero deportivo, formando alumnos que han representado a Baja California y a México en competencias nacionales e internacionales de voleibol, fútbol, lucha grecorromana y natación.

Además de los logros deportivos, ha impulsado el desarrollo integral de sus estudiantes, quienes han destacado en ámbitos culturales, sociales, artísticos y de representación estatal, nacional e internacional.

Actualmente forma parte de las 25 escuelas en proceso de certificación STEAM en México e Hispanoamérica, reflejando su compromiso con la innovación educativa, la ciencia, la tecnología y la formación de competencias para el siglo XXI.

Esta Comisión dictaminadora, una vez realizado el análisis correspondiente, llega a la conclusión que resulta viable la emisión del dictamen que declare su procedencia, esto en apoyo a los esfuerzos, méritos e impacto y beneficio social que la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros ha tenido, aunado a que, el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución local no exige más requisito para hacer el reconocimiento solicitado que, lo establecido en la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, respecto al cumplimiento del proceso legislativo y la voluntad de los legisladores para aprobar o no el proyecto al emitir su voto.

3. Es por todo lo expuesto, seguido de un estudio jurídico objetivo y pormenorizado, de los cuales no se han encontrado elementos que impidan que se pueda llevar a cabo el proyecto de decreto, es por ello que esta Comisión advierte que el proyecto propuesto, puesto a su consideración resulta jurídicamente **PROCEDENTE**.

VI. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en la ciudad de Mexicali, B.C., para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en reconocimiento a su mérito y trayectoria, declara Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, para quedar como sigue:

Benemérita Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

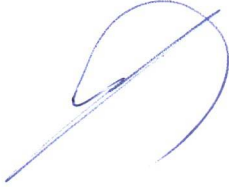
Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".



COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACION, LEGISLACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

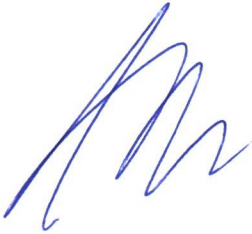
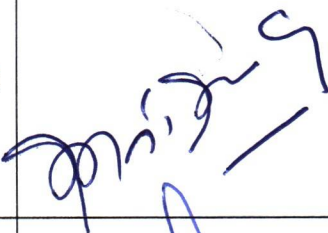
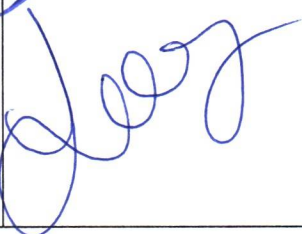
DICTAMEN No. 101

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ S E C R E T A R I A			
DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA V O C A L			
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA V O C A L			
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ V O C A L			



**COMISIÓN DE COMISIÓN DE GOBERNACION, LEGISLACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DICTAMEN No. 101

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L			
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L			

DICTAMEN No. 101 Proyecto de Decreto – Declarar Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en el municipio de Mexicali, B. C.

DCL/HICM/IGL/HLJOR